



CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

Nit. 804011758-8



RESOLUCION No. 113 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA VALORACION DE HOJA DE VIDA DENTRO DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONERO (A) MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA – SANTANDER, PERIODO 2024-2028”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, SANTANDER,

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política, el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, y en cumplimiento de lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No 60 del 24 de julio de 2023, la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Floridablanca, Santander, convocó y reglamentó el concurso público y abierto de méritos para la selección del Personero (a) Municipal de Floridablanca, Santander para el periodo 2024-2028.
2. Que a través del acta de fecha 20 de noviembre de 2023, se publicaron los resultados definitivos de la prueba de conocimientos y de la prueba de competencias laborales dentro del concurso público y abierto de méritos para la selección del Personero (a) Municipal de Floridablanca periodo 2024-2028”.
3. Que a través del acta de fecha 27 de noviembre 2023, se publicaron los resultados preliminares análisis de Hoja de Vida, dentro del concurso público y abierto de méritos para la selección de Personero (a) Municipal de Floridablanca periodo 2024-2028 en cumplimiento del cronograma.
4. Que conforme al cronograma del concurso público y abierto de méritos para la selección de Personero (a) Municipal de Floridablanca periodo 2024-2028 la etapa de reclamaciones contra los resultados preliminares de la prueba de análisis de antecedentes tuvo lugar los 28 y 29 de noviembre de 2023.
5. Que, habiéndose surtido la etapa de reclamaciones contra los resultados de valoración de Hoja de Vida, dentro del concurso público y abierto de méritos Personero (a) Municipal de Floridablanca periodo 2024-2028, se hace necesario la publicación del resultado definitivo de esta prueba.
6. Que, en atención a lo expuesto, se hace necesario que la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Floridablanca publique los resultados definitivos de la valoración de Hoja de Vida de los aspirantes al cargo de Personero (a) Municipal de Floridablanca periodo 2024-2028 que superaron la prueba de conocimientos académicos, de acuerdo con el informe remitido por la Universidad conforme lo prevé el cronograma del concurso público y abierto de méritos.

En mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Floridablanca.

Solidario, Comprometido y Participativo





CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

Nit. 804011758-8

RESUELVE



ARTÍCULO PRIMERO: PUBLIQUESE de acuerdo con el cronograma establecido los resultados definitivos de la valoración de la Hoja de Vida de los aspirantes al cargo de Personero (a) Municipal de Floridablanca para el periodo 2024-2028, según el informe remitido por la Universidad Popular del Cesar. Lo anterior, en cumplimiento de las Resolución No 60 del 24 de julio de 2023, por medio de las cuales se convocó, reglamentó y modificó el concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de Personero (a) Municipal de Floridablanca periodo 2024-2028, así:

| No | IDENTIFICACIÓN | EDUCACIÓN FORMAL | EXPERIENCIA PROFESIONAL | EXPERIENCIA RELACIONADA | EXPERIENCIA DOCENTE |
|----|----------------|------------------|-------------------------|-------------------------|---------------------|
| 1 | 1.098.704.732 | 10 | | 30 | |
| 2 | 1.049.614.566 | 10 | | 35 | |
| 3 | 27.983.923 | 10 | | 40 | |
| 4 | 1.101.175.682 | 10 | | 35 | |
| 5 | 91.540.696 | 40 | | 45 | 15 |

ADVIERTASE que de acuerdo con lo previsto en la Resolución No 60 del 24 de julio de 2023, los resultados publicados por medio de la presente se encuentran en firme y contra ellos, no procede reclamación alguna, salvo por error aritmético.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLIQUESE la presente resolución se publica en la página Web del Concejo Municipal, lo anterior, de conformidad con lo establecido por la Resolución No 60 del 24 de julio de 2023.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Floridablanca, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés(2023).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR ALEXANDER BOHORQUEZ MEZA
Presidente


JHAN CARLOS RUIZ SIERRA
Primer vicepresidente


MARLENE RINCÓN PRADA
Segundo vicepresidente


LUZ NELLY BAEZ
Secretaria General (e)

Revisó: IVAN ANDRES VEGA MOLINA – CPS

Apoyo en la elaboración: Universidad Popular del Cesar

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 (6) 751661 Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co

